GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

DNIT Dirección Nacional de Ingresos Tributarios

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESOLUCIÓN DAF N° 1

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, EN EL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS - CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN 438768 - SEGURO DE ESCANER MOVIL DE ALTA ENERGIA, LLEVADO A CABO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS - GERENCIA GENERAL DE ADUANAS." ----------

Asunción, 15 FEB. 2024

VISTO

La Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", el Decreto N° 9823/2023 y las demás disposiciones reglamentarias vigentes.

La Ley N° 7143/2023 "Que crea la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios".

El Decreto N° 82/2023 "Por el cual se establece la vigencia de la Ley N° 7143/2023, "Que crea la Dirección de Ingresos Tributarios", y las disposiciones transitorias para su efectiva implementación".

La Resolución DNIT N° 211/2023 "Por la cual se autoriza al Titular de la Dirección de Administración y Finanzas, dependiente de la Gerencia General de Aduanas de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios a dictar actos administrativos en el marco de la Ley N° 7021/2022 de Suministros y Contrataciones, el Decreto N° 9823/2023 y demás disposiciones legales reglamentarias vigentes".

La Resolución DAF N° 07/2023 "Por la cual se autoriza la conformación y se establecen funciones del Comité Permanente de Evaluación de Ofertas (CPEO) y de la Secretaría Ejecutiva, para la evaluación de las distintas modalidades de contratación regidas por la Ley N° 7021/2022 de "Suministros y Contrataciones Públicas", realizadas por la Gerencia General de Aduanas dependiente de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios"

Las Resoluciones DAF N° 08/ 2023 "Por las cuales se designan a los representantes del Comité Permanente de Evaluación de Ofertas (CPEO)".

La Resolución M.E.F. N° 14/2023 del Ministerio de Economía y Finanzas, en su Art. 6° establece: "*Disponer que, para lo que resta del Ejercicio Fiscal 2023, los procedimientos relacionados con las contrataciones efectuadas por los Organismos y Entidades del Estado (OEE), Sociedades Anónimas con Participación Accionario Mayoritaria del Estado y las Municipalidades, se regirán conforme a las disposiciones de la Ley 7050/2023, "Que aprueba el Presupuesto de General de Nación para el Ejercicio Fiscal 2023" y su decreto reglamentario; así como las normas y procedimientos que serán establecidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en el marco de sus atribuciones y competencias establecidas en la Ley 7021/2022*".

La Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", en su Artículo 159.- Vigencia de normas anteriores, dispone: (…) "*Los procedimientos iniciados antes de la vigencia de la presente Ley, la celebración y ejecución de contratos en curso se sujetarán a lo establecido en las leyes vigentes al momento de la convocatoria". (…).*

La Resolución DAF N° 59/2023 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2024 "SEGURO DE ESCANER MOVIL DE ALTA ENERGIA – AD REFERÉNDUM ID 438.768, AUTORIZANDO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO".

GERENCIA GENERAL DE ADUANAS * Dirección de Administración y Finanzas * DNIT

Econ. Francisco Valiente
Director de Administración y Finanzas
Gerencia General de Aduanas

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

DNIT Dirección Nacional de Ingresos Tributarios

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESOLUCIÓN DAF N° 1

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, EN EL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS - CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN 438768 - SEGURO DE ESCANER MOVIL DE ALTA ENERGIA, LLEVADO A CABO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS - GERENCIA GENERAL DE ADUANAS." ----------

CONSIDERANDO Que, el Comité de Evaluación ha efectuado el trabajo de calificación de las propuestas de los oferentes y, en consecuencia, fue elaborado y emitido el Informe de Evaluación N° 03/2024, en concordancia con los Artículos 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 de la Ley 2051/2003 de "*Contrataciones Públicas*".

Que, el crédito presupuestario para esta contratación se encuentra aprobado por la Ley N° 7228/2023. "*Que aprueba el Presupuesto de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024*", y será asignado específicamente a través del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) correspondiente.

POR TANTO, en el ejercicio de sus atribuciones legales,

EL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESUELVE:

Artículo 1°. - **Aprobar el resultado del LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS - CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN 438768 - SEGURO DE ESCANER MOVIL DE ALTA ENERGIA, llevada a cabo por la Gerencia General de Aduanas dependiente de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios.**

Artículo 2°. - **Adjudicar en el CONCURSO DE OFERTAS - CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN 438768 - SEGURO DE ESCANER MOVIL DE ALTA ENERGIA, a la firma FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS con RUC N° 80001856-7, por el Monto Total de G. G. 503.000.000.- (GUARANÍES QUINIENTOS TRES MILLONES),** incluido el Impuesto al Valor Agregado, así como las demás tasas y gravámenes que correspondiere, en base a los precios establecidos en su oferta, los mismos que regirán la ejecución del contrato.

Artículo 3°. - **Designar como Administrador del Contrato a la Señora Mirna González, Jefa del Departamento de Control de Inventario y Bienes**, quien ejercerá las funciones y atribuciones establecidas en la Ley N° 7021/2022 de Suministros y Contrataciones, el Decreto N° 9823/2023 y demás disposiciones legales reglamentarias vigentes.

Artículo 4°. - Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

GERENCIA GENERAL DE ADUANAS ★ Dirección de Administración y Finanzas ★ DNIT

FRANCISCO MANUEL VALIENTE GARCÍA, Director
Dirección de Administración y Finanzas
Gerencia General de Aduanas - DNIT